



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencias de Créditos** 041/2023, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON UN CÉNTIMO DE EURO (**300.347,01€**), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia viene motivada por la necesidad de modificar la aplicación presupuestaria de gastos a la que se imputa el pago del principal derivado del acuerdo de pago con el BBVA, formalizado el 25 de octubre de 2021, de la deuda pendiente en concepto de coste de ruptura de operación de intercambio financiero. El gasto para el ejercicio 2023 (300.347,01 €) está previsto en el concepto 353.00 "Operaciones de intercambio financiero", en la cuantía de 299.732,09 €, y el resto en el nivel de vinculación jurídica de dicha aplicación. Al haberse convertido este acuerdo en un préstamo, siguiendo instrucciones del Ministerio de Hacienda, que se ha formalizado el 27 de febrero de 2023, la amortización del capital debe ser imputada al capítulo 9º del Presupuesto de Gastos.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

A. *Aplicación de Gasto cuyo crédito se minorar:*

Aplicación de Gastos		Minoración de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
17 01110 353 00	Operaciones de intercambio financiero – Deuda pública	299.732,09 €
17 01110 352 00	Intereses de demora – Deuda pública	614,92 €
Total Minoración.....		300.347,01 €

B. *Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:*

	Código Cifrado de Verificación: PA2QH3K075S3BZ0	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y R.R.Humanos en funciones	FECHA 30/05/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/5643		



<i>Aplicación de Gastos</i>		<i>Incremento de crédito propuesto</i>
<i>Aplicación</i>	<i>Denominación</i>	
17 01110 913 00	Amortización de préstamos a medio y largo de entes de fuera del sector público. Deuda Pública	300.347,01 €
Total Incremento.....		300.347,01 €

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2023, prórroga de 2022, y visto el informe de intervención de fecha 26 de mayo de 2023, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencia de Créditos** número 041/2023, en el vigente presupuesto, por importe total de 300.347,01 euros.

D^a. Laura Álvarez Cabrera
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019

	Código Cifrado de Verificación: PA2QH3K075S3BZ0		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y R.R.Humanos en funciones	FECHA	30/05/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/5643			